



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4348 /2021

VISTO:

El trámite N° 27156/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio de fecha 16 de septiembre de 2021, celebrado entre Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, representada en este acto por su Secretaria General, Filial Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sra. ETCHEPARE, Claudia, DNI N° 17.459.186 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal. Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de fecha 16 de septiembre de 2021, registrado bajo N° 20000 de fecha 23 de septiembre de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 3698/2021, celebrado entre Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, representada en este acto por su Secretaria General, Filial Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sra. ETCHEPARE, Claudia, DNI N° 17.459.186 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 4392/2021.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mv/FR